

A.C.R.A.S.

ASOCIACION CENTRO REPUBLICA AUTOMODELISMO SLOT
REGLAMENTO TECNICO SPORT PROTOTIPO

CATEGORIAS "A" y "B" – AÑO 2010

CONCEPTOS GENERALES: Este Reglamento será aplicado a ambas Categoría sin diferenciarlas y entrará en vigencia a partir del año 2010, debiéndose cumplir con las siguientes disposiciones técnicas relativas al automodelo que se presente en competición.-

1- CARROCERIA.

1.1–Deberá ser en escala 1:24, modelo Jaguar XJR con nervio, de fabricación nacional o importada.-

1.2 – Está permitido el uso de aditamentos aerodinámicos, siempre y cuando colocado en el automodelo y medidos desde el piso de la pista no superen los 210 mm. de largo y los 65 mm. de alto.-

1.3 –Las asas o aletas laterales deberán ser transparentes a partir de donde termina la línea de la carrocería.-

1.4 – Colocada la carrocería ésta deberá cubrir todas las partes mecánicas del automodelo, pudiendo sobresalir de ella solamente las ruedas traseras.-

1.5 – Todos los automodelos deberán llevar en la carrocería el nombre del piloto y el número que le corresponde, según el ranking del año inmediato anterior, provisto por la ACRAS.- El no cumplimiento de esta disposición será motivo de penalización.-

2.- CHASIS

2.1 – Los chasis serán libres en su construcción, los materiales permitidos son: acero, cuerda, combinación de ambos, bronce, combinación de bronce y acero.-Queda expresamente prohibido la utilización de chasis de aluminio, fibra de carbono y materiales compuestos.-

2.2 – No se permite ningún aditamento por debajo de la línea inferior del chasis.-

3.- TREN TRASERO

3.1 –**GOMAS:** Mono marca: JK 8700PW Wonder

3.2 –**TROCHA:** La trocha máxima o distancia entre la parte externa de las ruedas será de 83 mm. más 1 mm. de tolerancia, o sea un máximo admisible de 84 mm. Se aclara que no podrá superarse la tolerancia máxima permitida, ya que el calibre de medición deberá pasar libre sin arrastre.-

3.3 – **EJES** : Se permitirá solamente macizos y de acero.-

3.4 – **TRANSMISION:** Módulo 04, permitiéndose solamente coronas plásticas o con combinación de metal.- No se permite el uso de la corona de metal.-

La corona no deberá sobrepasar el plano inferior horizontal del chasis, apoyado en el galibo.- Esto se comprobará apoyando el chasis sin guía ni escobillas, sobre un plano horizontal, con eje y corona colocados, ésta deberá girar libremente sin roce sobre la superficie en que fue colocado. Se permite el uso de rodamiento (rulemanes) en ambas categorías.

4.-CABLES

4.1 - Los cables que van desde la guía al motor, serán libres en su construcción y procedencia.-

5.-TREN DELANTERO

5.1 –Será libre en su construcción y procedencia

5.2 – Deberá estar adherido al chasis para su presentación al parque cerrado- No será motivo de penalización cuando al finalizar una instancia de serie, este elemento no se encuentra instalado en el automodelo.

5.3 - El diámetro mínimo de esta rueda será de cinco (5) mm

6.- GUIAS

6.1 – Se permite el uso de una sola guía por automodelo

6.2 - Será de fabricación y producción en serie, de venta en el mercado y no deberá llevar ningún tipo de aditamento.

7.- MOTORES

Se utilizarán para ambas categorías "A" y "B" motores Grupo 12

7.1 – **Motor:** Marcas Champion o Proslot G12 en todas sus versiones homologados hasta el 11/11/2008, con intercambio libre entre sus componentes, modelo CH OLD, Terminator New, Terminator Vip, Terminator SRS. – Se permite el uso de rulemanes.-

7.2 – **Tapa:** Únicamente la que equipen a los motores Champion o Proslot, se permite eliminar los tetones plásticos que sujetan de la misma. No se permitirá alterar la tapa. Se permite el uso de rulemanes.

7.3 – **Carbones y resortes:** Libres, permitiéndose el uso de colillas

7.4 – **Carboneras:** Permitidas las que equipan a los motores Champion y Proslot en sus versiones originales, se puede calar para el paso de la colillas y el asentamiento del resorte. Se permite agrandar las perforaciones de sujeción, No debe alterarse su configuración original.-

7.5 – **Imanes:** Libres, cerámicos, singles, G12 de calidad comercial. Luz entre ambos libres. Se permite el rectificado de los mismos.-

Se permite el desgaste de la parte externa del imán donde pasa el eje trasero a la altura en que se halla la muesca original de fábrica.-Se permite solo el uso de dos imanes por motor.- Se permite el pegado de la carcasa.

7.6 – **Carcasa:** Únicamente las que equipan los motores Champion y Proslot G12, en todas sus versiones homologadas hasta el 11/11/08, modelos CH OLD, Terminador New, Terminator Vip , Terminador SRS

Se permite eliminar toda traba de imanes. No se permitirá alterar el perímetro de la misma, No se establecen medidas mínimas ni máximas como tampoco el peso de las mismas.

Se permite el desgaste de la carcasa a la altura de la muesca original de fábrica, por donde pasa el eje trasero, a los efectos de facilitar la colocación correcta del motor en el chasis.-

Se permiten el uso de rulemanes de 5 o 6 mm de diámetro.- Se permite el uso de bujes de bronce, grafitado o teflón, de 5 o 6 mm. y libres de largo.

7.7 – **Bobina:** Únicamente marca Champion o Proslot G12 estableciéndose los diámetros en medidas del sistema métrico decimal en 13,03 mm, con una tolerancia en más o en menos de 0,1 mm (una décima de mm). Deberá llevar obligatoriamente el cartel identificatorio del grupo al que pertenece, colocado en forma legible en su posición original.- De presentarse anomalías con relación a esta exigencia, será el Comisario Técnico actuante en la fecha quien determinará la autorización de uso, por única vez, o no, informando debidamente de esta novedad. Se permite el rebalanceo de la bobina, libre, con perforaciones circulares.-

7.8 – **Tornillos:** Libres en su utilización en tapa y carbonera

8.- **PULSADORES:** Serán libres en su construcción y procedencia. Sin restricciones técnicas en los elementos aplicados.-

9.- **HOMOLOGACIONES:** No se homologarán elementos, marcas y modelos que salgan al mercado en el transcurso del año 2010.-

10.- **CONCLUSIONES:** Todos los elementos cuyas características no han sido contempladas en los puntos que componen este Reglamento Técnico, no podrán ser modificados de su condición original.- Los considerandos del mismo han sido redactados en términos técnicos claros.- De surgir dudas sobre su interpretación le corresponderá al piloto efectuar el pedido de aclaración respectivo.- El Comisario Técnico evaluará cada consulta y podrá o no habilitarlo para competir en las condiciones que motivó esa consulta.- De no optar por esta franquicia, se considerará negligencia de parte del interesado y las autoridades técnicas y deportivas de la competencia dictaminará al respecto, siendo su decisión INAPELABLE.-

11.- **VIGENCIA :** El presente Reglamento General, tendrá vigencia a partir de las competencias que se realicen en el año 2010, debiéndose aclarar que toda otra exigencia técnica no contemplada en el mismo, queda automáticamente derogada .- De ser necesaria su inserción en este Reglamento será la Comisión Técnica quien dispondrá al respecto.

REGLAMENTO TECNICO, actualizado al 29/11/2009